



IMPORTANTE

Acuerdo salarial

Estimados asociados:

Con fecha 20 de abril, el MTESS acaba de homologar el acuerdo salarial firmado el 12 de abril del corriente año.

En dicho acuerdo se estableció otorgar un incremento salarial del **38% sobre la remuneración de marzo de 2023**, a ser abonado de la siguiente manera:

- 20% sobre la cuarta categoría del sueldo básico, con su respectiva incidencia en las siguientes, en el mes de abril de 2023.
- 6% sobre la cuarta categoría del sueldo básico, con su respectiva incidencia en las siguientes, en el mes de mayo de 2023.
- 6% sobre la cuarta categoría del sueldo básico, con su respectiva incidencia en las siguientes, en el mes de julio de 2023.
- 6% sobre la cuarta categoría del sueldo básico, con su respectiva incidencia en las siguientes, en el mes de agosto de 2023.

Además, se resolvió aplicar lo acordado en el artículo 19 bis firmado el 27 de marzo de este año y homologado el 3 de abril pasado, el cual determina que:

"con destino a un fondo de educación y comunicación, que será administrado por la FATERyH, se establece un aporte anual a cargo de todos los trabajadores/as de la actividad, consistente en una suma de dinero cuyo importe no podrá superar el valor de una cuota sindical mensual, el que será determinado durante el 1° semestre de cada año al momento de acordar modificaciones en la escala salarial. Dicho importe será retenido por el empleador durante el primer mes en el que se abone dicho incremento, sea remunerativo o no, el cual deberá ser depositado en la cuenta de la FATERyH con los restantes aportes sindicales".

En esta ocasión el valor a retener a cada trabajador es de:

- \$3.000 para los trabajadores de jornada completa.
- \$1.500 para las restantes categorías.

Se adjunta la escala salarial para el mes de abril y la documentación en cuestión.

[VER ACUERDO SALARIAL](#)
[VER Escala salarial FATERyH - Abril 2023](#)
[VER Homologación acuerdo salarial](#)
[VER Homologación del Artículo 19 bis](#)